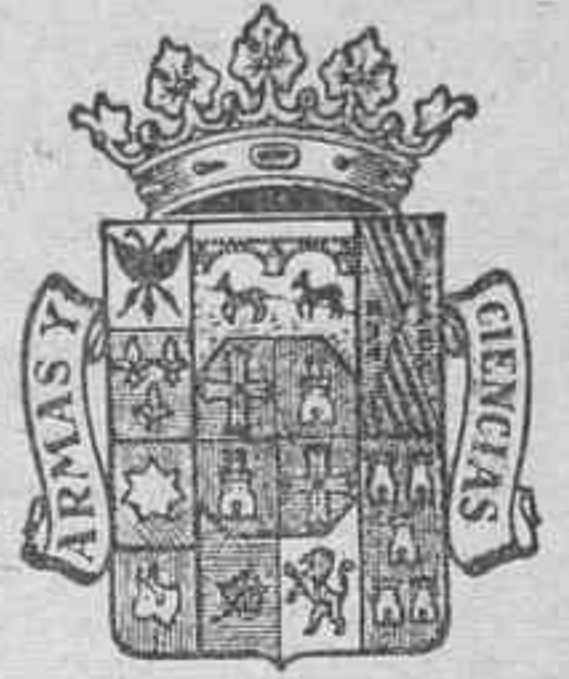




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 18 de agosto de 1975

Núm. 99

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece de los corrientes, aprobó el Proyecto de Presupuesto Extraordinario —número 23 de los tramitados por la misma— para financiar las obras adicionales e instalaciones complementarias, en las de reforma, modernización y potenciación del Hospital Provincial, por importe de 21.000.000 de pesetas, dotado en su totalidad con operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local y 204.2 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado en las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 14 de agosto de 1975. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2467

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día trece de los corrientes, acordó aprobar el tercer expediente de modificaciones de crédito, dentro del es-

tado de Gastos del Presupuesto Provincial Ordinario vigente, mediante transferencias, por importe de 1.505.763 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682.1 y 691.3 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público para oír reclamaciones de los que pudieran hallarse comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley, estando de manifiesto el expediente en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— durante el plazo de quince días hábiles y en las horas de oficina (9 a 14,30).

Palencia 14 de agosto de 1975. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2468

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia.

Hace saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 28 de abril de 1975, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por don Ignacio Eguía Andonegui, vecino de Bilbao (Vizcaya), en solicitud de Permiso de Investigación de 60 cuadrículas de mineral de hierro, denominado "San Martín", situado en el paraje del término de San Martín de los Herreros, Ventanilla y Resoba, perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga, respectivamente,

a cuyo expediente ha correspondido el número 3.161 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del paralelo 42º 54' 00" Norte con el meridiano 0º 52' 0" Oeste.

Intersección.

Meridiano con paralelo.

A 1.ª estaca, 0º 55' 20" 42º 54' 00"

A 2.ª estaca, 0º 55' 20" 42º 54' 00"

A 3.ª estaca, 0º 55' 20" 42º 54' 00"

(Todas las longitudes son al Occidente y las latitudes al Norte).

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 cuadrículas mineras.

Igualmente hace saber, que con fecha de hoy esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Martín de los Herreros y Cervera de Pisuerga, en el de la Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de TREINTA DIAS a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 12 de agosto de 1975. — El Delegado Provincial, P. D. El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

2460

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 3.^a de Palencia pueblos

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas, por el concepto de la SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, dentro del plazo voluntario de cobranza y su prórroga, correspondiente a los ejercicios 1972 a 1974, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos

Número	CONTRIBUYENTES	Años	Importe
ALBA DE CERRATO			
4-06	Gregorio Casado	1974	263
4-14	Petra Duque Aragón	"	410
12-08	Emerenciano Pérez López	1973 - 1974	1.445
CASTRILLO DE ONIELO			
2-11	Constancio Alonso Encinas	1973 - 1974	1.251
4-16	Victoriano Beltrán Nieto	1974	358
10-11	Casimiro González Niño	"	311
16-18	Florencio Nieto Ruiz	"	520

Número	CONTRIBUYENTES	Años	Importe
CASTRILLO DE ONIELO			
17-04	Raimundo Nieto Yáguez	1973 - 1974	864
18-15	Primitivo Palacios Pérez	1974	298
19-12	Agustín Renedo Arroyo	"	523
21-01	Cayo Val Soladana	"	259
ITERO DE LA VEGA			
1-15	Elvira Arija Rebolledo	1974	491
2-13	Perfecta Delgado Sáez	"	291
3-03	Gabriel Estébanez Marcos	"	641
3-17	Faustino Gallardo Lerma	1973 - 1974	995
5-12	Josefina González Ibáñez	1974	465
7-07	Secundino López Ortega	"	291
9-04	Engracia Ordóñez Ordóñez	1973 - 1974	1.122
12-05	Eutiquio Tapia Hr.	1974	933
13-02	Angel Ustios Pérez	1973 - 1974	2.117
MELGAR DE YUSO			
5-04	Constantino Azpeleta Ruiz	1974	719
5-07	Isidro Azpeleta Ruiz	"	800
9-04	Mariano Hierro Marín	"	376
11-17	Leopoldo Manrique Bustillo	"	353
12-01	Sergio Manrique Bustillo	1972 al 1974	2.554
12-02	Irene Manrique Ceballos	"	1.379
13-03	Elpidio Manrique Díguez.	1974	747
17-01	Saturio Serna Alario	1973 - 1974	768
18-08	Juana Serna Pardo	1974	328
2-04	Eusebio Arija Azpeleta	"	1.181
2-18	Evencio Arija Manrique	"	396

En dicha relación dictó el Sr. Tesorero de Hacienda, con fechas 7 de diciembre de 1972, 5 de diciembre de 1973 y 8 de julio y 7 de diciembre de 1974, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Autoridad y reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, bien entendido que la interposición de dicho recurso no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan

por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Palencia 10 de julio de 1975. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

2144

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villodrigo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,60 l/seg. de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Villodrigo (Palencia), con destino al riego de 6 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

El sistema de riego a emplear será:

Toma de aguas mediante bomba acoplada a tractor agrícola.

Conducción del agua por tubería portátil metálica y riego con aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 23 de julio de 1975. — El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2312

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUM. 1

EDICTO

Por el presente edicto y por así haberlo acordado en Diligencias Previas n.º 132-74 B. seguidas por hurto, se llama a Rafael Lavilla Martínez, de 26 años de edad, hijo de Adolfo y de Gregoria, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído sobre los cargos que contra el mismo aparecen.

Valladolid siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — El Magistrado Jefe (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2448

Juzgados comarcales**BAÑOS DE CERRATO***Cédula de citación*

El Sr. Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 93/75, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación al colisionar los vehículos matrícula KRW 787, conducido por Francisco Isidro Patriarca; el matrícula KR AL 628, conducido por Gabriel de Jesús Gomes Jardim y el KRT 977, conducido por Alvaro José Rodríguez de Oliveira, ha mandado citar al Sr. Fiscal y las partes para que el día ocho de septiembre próximo y hora de las 10.15, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndoles que caso de no comparecer sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Isidro Patriarca, de 41 años, casado, mecánico, hijo de Francisco y Francisca, natural de Arbenao-Beja (Portugal), Gabriel de Jesús Gomes Jardim, de 32 años, casado, obrero, hijo de Antonio y Virginia, natural de Porto-Monia (Portugal) y Alvaro José Rodríguez de Oliveira, de 36 años, casado, obrero, hijo de Manuel y María, natural de Lisboa, todos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco. —El Secretario, José Fernández.

2458

CERVERA DE PISUERGA*Cédula de citación*

Christiane Alard, de nacionalidad belga, conductora del vehículo Peugeot, matrícula DO-92, con permiso de conducción de la clase B, expedido en Forest, el día 9 de mayo de 1967, residente en España, desconociéndose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado el día diecisiete de septiembre del año actual, a las once y diez horas de su mañana, a fin de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas señalado en autos, número 109/1975, que en este Juzgado se tramitan, sobre daños ocasionados a una res vacuna, propiedad de José García Fernández, vecino de Canduela, en accidente de tráfico ocurrido en término de Villanueva de Henares (Palencia), el día 3 de agosto del año actual.

Y con el fin de que sirva de citación a la denunciada antes mencionada, por su ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula, en Cervera de Pisuerga a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco. —El Secretario, Maura Pérez.

2449

Administración Municipal**BALTANAS****EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 11 de agosto de 1975. — El Alcalde, E. Baranda.

2457

BARCENA DE CAMPOS**EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bárcena de Campos 12 de agosto de 1975. —El Alcalde (ilegible).

2454

BARCENA DE CAMPOS**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Idem sobre la riqueza urbana.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre perros.

Rodaje por vías municipales.

Parcelas de Fresnera y Vega Nueva.

Parcelas del monte Duque.

Tránsito de animales por vías municipales.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Bárcena de Campos 12 de agosto de 1975.

—El Alcalde (ilegible).

2459

CASTRILLO DE ONIELO**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Tasa sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon de aprovechamientos de labor y siembra en montes municipales.

Castrillo de Onielo 12 de agosto de 1975.

—El Alcalde (ilegible).

2455

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes

y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Iteo de la Vega 12 de agosto de 1975. — El Alcalde, Marcelino Ordóñez.

2453

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Idem con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Idem con fin no fiscal sobre decoro de fachadas.

Idem con fin no fiscal sobre vallado de solares.

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales en la vía pública.

Idem sobre postes, palomillas y cajas de amarre.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre tenencia de carruajes y cabaillerías de lujo, velocípedos y bicicletas.

Tasa tránsito de ganados por vías públicas.

Idem expedición de chapas de carruajes, perros y velocípedos.

Aprovechamiento de pastos por ganados del término.

Magaz de Pisuerga 8 de agosto de 1975. — El Alcalde, Pedro Valverde.

2443

MANTINOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE SUBASTA. — Aprovechamiento de la caza menor de los montes de U. P. y en régimen de consorcio que se citan:

Valdeostillos, número 268 del Catálogo. Precio base, 7.040 ptas. Índice, 14.080 ptas.

Valdeostillos, zona de 57,75 hectáreas, con-

sorciada y repoblada de pinos. Precio base, 1.800 ptas. Índice 3.600 ptas.

Pedrosillo y Redondillo, número 267 del Catálogo. Precio base, 5.960 ptas. Índice, 11.920 ptas.

Pedrosillo y Redondillo, zona de 301,68 hectáreas, consorciada y repoblada de pinos. Precio base 9.000 ptas. Índice, 18.000 ptas.

Flecha y Majada, núm. 266 del Catálogo. Precio base, 10.000 ptas. Índice, 20.000 ptas.

FORMA DE PAGO. — El primer año a los ocho días de haberse efectuado la adjudicación definitiva de la subasta. Los restantes años en el mes de septiembre.

GARANTIAS. — Provisional 10 por 100 del precio base. Definitiva 10 por 100 del precio del remate.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la última hora de admisión de proposiciones.

PROPOSICIONES. — Se presentarán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, hasta las diecisiete horas del último día hábil anterior a la celebración de la subasta.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar a las diecinueve horas, del siguiente día hábil, transcurridos que sean los veinte reglamentarios, también hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

DURACION DEL CONTRATO. — Será por tiempo de diez años, salvo que la superficie que se subaste quede adscrita a un coto ya establecido, con fecha de vencimiento determinada, en cuyo caso será igual al tiempo que falte para la finalización del coto en vigor.

Modelo de proposición

D., de ... años, de estado ..., vecino de..., con D. N. I., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones y demás circunstancias para la subasta de la caza del monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Mantinos, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mantinos 2 de agosto de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2402

SALDAÑA

EDICTO

Don Antonio Herrero Estébanez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de herrería en el solar adquirido al Ayuntamiento, sito en la zona comercial e industrial, al pago de "El Soto", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 14 de julio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2223

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre perros.

Idem sobre bicicletas.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Rodaje por vías municipales.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Aprovechamiento de leñas.

Aprovechamiento de pastos.

Canon de parcelas de los montes Páramo y Majada y Las Cuestas.

Villasila de Valdavia 12 de agosto de 1975. — El Alcalde (ilegible).

2451

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Monte 9 de agosto de 1975. — El Presidente, Gregorio Alonso.

2447